



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 375/13
EXPEDIENTE N° 6.159/12
Salta, 16 de mayo de 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna **Luciana Isabel BENITO**, L.U. N° 513.268, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"NEGOCIO DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS – PET SHOP"** autorizado por Res. DECECO N° 213/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios y a fs. 12, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

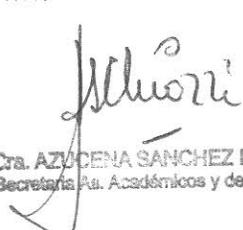
ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"NEGOCIO DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS – PET SHOP"**, el día 23 de mayo de 2013 a horas 17:00, en el que será examinada la alumna **Luciana Isabel BENITO**, L.U. N° 513.268, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

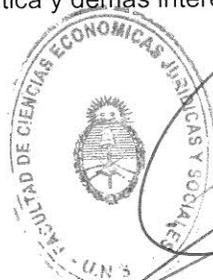
ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

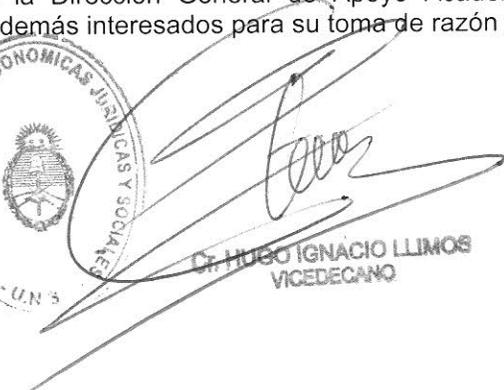
Lic. Patricia Alejandra Ulloa
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Guillermo Javier Rumi
Lic. Dionicio Corriolo (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Ing. Roland Sergio Luza, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio Luza, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
nv.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación




DR. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO